

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez poniéndosele de presente la liquidación del crédito allegada por la apoderada de la parte demandante. Sírvase proveer.

Bucaramanga, diciembre 18 de 2020.


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Frente a la liquidación del crédito allegada por el apoderado judicial de la parte demandante, **INFÓRMESELE** que la misma se efectuará ante los JUECES CIVILES DE EJECUCIÓN (REPARTO), donde se remitirá el presente asunto cumplidas las exigencias del Acuerdo PCSJA17-10678 del 26 de mayo de 2017.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 18 de diciembre de 2020 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM
Bucaramanga, 12 de enero de 2021


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

MXDO

Firmado Por:

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-
SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dc173dd9d94c1a50c69d4aecad0d05048668181293febd83bc7369ccb1528a7f

Documento generado en 18/12/2020 08:37:48 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>